

## **INICIATIVA QUE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA “FEDERACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO (1824)”, DEL DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

El suscrito, diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, quien, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este Honorable Pleno la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se inscribe en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: “Federación de Chiapas a México (1824)”**, con base en el siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS ANTECEDENTES HISTORICOS**

1. Decreto que declara Día de Fiesta Nacional el 14 de septiembre para conmemorar la Federación de Chiapas a México, promulgado el 22 de diciembre de 1933 por don Abelardo L. Rodríguez, Presidente Substituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
1. Decreto que declara el “Día de Fiesta Cívica del Estado” el 14 de septiembre, en conmemoración **de la Federación a México**, promulgado el 29 de julio de 1912 por el gobernador del estado chiapaneco Flavio Guillén.
1. Decreto que ordena se conmemore solemnemente el 14 de septiembre de todos los años, el Día de la Mexicanidad Chiapaneca, promulgado el 24 de julio de 1973 por el gobernador del estado Dr. Manuel Velasco Suárez.
1. El estado de Chiapas es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, desde el 14 de septiembre de 1824, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación directa; y es libre y soberano en lo que concierne a su régimen interior, sin más limitaciones que las que se derivan del pacto federal consignado en la Constitución Política de la República.
1. El próximo 14 de septiembre se cumple el Aniversario CXCIV de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano.

Son estos documentos y fechas que sintetizan el acontecimiento histórico que hoy narramos como la incorporación del estado de Chiapas a México. Uno de los acontecimientos de mayor trascendencia en la frontera sur del país y el próximo 14 de septiembre de este año de 2019 se cumple el aniversario CXCIV de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano

Tal circunstancia histórica entrañó definiciones sustantivas en el ámbito político institucional de esa zona fronteriza. Implicó, también, la decisión de ser parte de una cultura que, a un tiempo, impulsa la construcción del estado en la coyuntura de la declaración de independencia de la nación mexicana en la primera mitad del siglo XIX.

Cabe destacar la contribución de Chiapas a la formación de la nación en un proceso de reconfiguración de fronteras en la época intensa de reacomodos del colonialismo en Latinoamérica.

Las grandes potencias en ese tiempo sustituían al imperio español en el control de territorios y naciones. Esos hechos coincidían con etapas sumamente caracterizadas por el conflicto. Era una mezcla de diversidad de factores políticos tanto locales como los de escala nacional.

La historia nos ubica en el siglo XIX por las incertidumbres y desajustes. El imperio de Iturbide nos muestra un escabroso camino y de agudas divisiones al interior de las clases sociales que surgen como resultado del proceso de liberación nacional. Coexistían grupos y corrientes que insisten y dan vigor a la independencia, pero había otros sectores que perdían privilegios obtenidos y detentados en la relación con la corona española.

Había una sociedad con élites extraordinariamente beligerantes en la disputa por controlar a la nueva nación. Criollos, peninsulares e indígenas se entremezclaban con las reminiscencias del clero católico siempre presente en la historia del mundo occidental. La transición del poder desde las elites gobernantes más ligadas al centro colonizador español hacia actores dominantes surgidos en el escenario pos independiente, fue difícil y dolorosa, incluso quedando marcados episodios desgarrantes del ser más íntimo de la nación.

Por eso, se observa la importancia del gesto de Iturbide al reafirmar la independencia que se había iniciado en 1810 y que su reconocimiento requería de esa declaración por la cual se ratifica ese gran acontecimiento nacional en 1821. En esta coyuntura valoramos la incorporación de Chiapas a la nación mexicana en circunstancias sumamente críticas que necesitaban del reconocimiento internacional del país nuevo, liberado del yugo colonial.

Tal decisión de los chiapanecos de la época debe también contextualizarse con la tendencia que se siguió después de la declaración de independencia nacional. La división social en el centro del poder de elites también propicia extremas debilidades internas que generaron las condiciones que derivaron, inclusive, en la pérdida de gran parte del territorio nacional en el norte.

La república se restaura, pero cercenada en su zona norte como un acontecimiento que acompaña las razones nacionalistas que enriquecen nuestras coincidencias y dan forma al nacionalismo mexicano aún con las distinciones de culturas que son parte del país. Así mismo, esa restauración sólo se explica si se entiende la trascendencia de la etapa de destitución de Antonio López de Santa Anna como presidente de México lo cual detiene pretensiones de posicionarse como dictador. Esta es la relevancia del plan de Ayutla. Época de divisiones entre las elites gobernantes mexicanas que da pauta a la guerra con Estados Unidos que derivó en los tratados de Guadalupe Hidalgo.

Antes, Chiapas se mantiene firme en su decisión de pertenecer al estado mexicano incluso en la época de las guerras civiles previa a la restauración de la república y tiempo en que se crean condiciones para el ascenso del dictador Santana como presidente de la república naciente.

Después, la revolución gestionada desde 1910 dentro de la era en la que se fundó la base sustantiva de la nación configura también al país en su rol independiente. Aquí, México y Chiapas como parte de este espacio simbólico y concreto, presentan un bloque unido que modela día a día la cultura nacional en la zona de esta frontera.

Pasamos de disputas a acuerdos, así como una convivencia estable con los países de Centroamérica. Es decir, la gestación de la nación en el siglo XIX está estrechamente vinculada a la delimitación de la frontera sur donde Chiapas ha sido pieza fundamental.

Chiapas, así, “ha resignificado el territorio y lo territorial como fundamento legítimo de soberanía y nacionalidades”

Tal acepción se concibe por el rol de esta entidad federativa en los límites de la línea fronteriza. Habitada originalmente por la tribu de guerreros “chiapanecas” que se establecen en lo que hoy es el municipio de Chiapa de Corzo.

Sus características geoeconómicas en el siglo XIX no eran atractivas en la dinámica comercial de la época, donde predominaba la extracción de metales como el oro y la plata. La valía de ese territorio se apreciaba por ser centro de unión entre Guatemala y las entidades de Oaxaca, Tabasco, Yucatán y Veracruz en un estrecho que enlaza el océano pacífico con el golfo de México. Hablamos de un centro primordial estratégico en la preservación de la soberanía territorial de México. La identidad nacional se explica pues Chiapas surge con el flujo del predominio azteca que llegó a extenderse a gran parte de Centroamérica.

Pero hay otros signos de un diseño original de la soberanía nacional en ese estado cuando el Imperio mexicano proclama la independencia de la monarquía española bajo el plan de Iguala y los tratados de Córdoba. Ahí se incluía a Chiapas como parte del imperio mexicano.

Sin embargo, hay una etapa en que México se mantiene en crisis institucional cuando el reino de España no reconoce los acuerdos suscritos por el imperio de Iturbide donde se incluía la incorporación de Chiapas a México. Iturbide es desconocido por un movimiento encabezado por Antonio López de Santa Anna y el 19 de marzo de 1823 Iturbide abdica al trono de México. Hay que comentar que por decreto del 16 de enero de 1822 Chiapas se incorpora al imperio mexicano pero al ser desconocido Iturbide como el emperador del país todos sus tratados y convenios se desconocieron de ahí la relevancia del plebiscito que se realizó en territorio chiapaneco el 14 de septiembre de 1824 ratificándose y declarándose esa fecha la federación de Chiapas a México.

Esta etapa nos reseña algunos antecedentes. Ubica en Comitán el 28 de agosto de 1821 el inicio de la independencia de Chiapas. Incluso el ejército trigarante aún no entraba a la capital del país, cuando se hace esta declaración que separa a Chiapas tanto de Guatemala como de España. Su oficialización se dio el 4 de septiembre de ese mismo año en San Cristóbal de las Casas en ese entonces Ciudad Real, donde se anuncia la independencia de la provincia de los Chiapas. Un día antes, Chiapas proclama su adhesión a México previo incluso de la entrada del ejército insurgente a la capital del país. El 8 de septiembre de ese mismo año se realiza “acto solemne de incorporación al gobierno mexicano y del juramento de defender su independencia” en la citada ciudad real.

Anteriormente, el 28 de agosto de 1821, como resultado de la reunión extraordinaria celebrada por las autoridades y los vecinos de Comitán, se declara su adhesión al Plan de Iguala. Pedro José Solórzano, cura del pueblo de Huixtán y miembro de la diputación chiapaneca, viajó a la capital, para pedir la incorporación de Chiapas a México. El hecho quedó formalizado el 16 de enero de 1822, de acuerdo con el decreto firmado por Agustín de Iturbide.

Cabe destacar que con la proclama de independencia de Chiapas se desencadena la Independencia de Centroamérica, a la que históricamente se integraba.

Posteriormente se organiza una junta general de gobierno el 4 de junio de 1823 para comenzar las charlas para decidir si Chiapas se anexaba a Guatemala o continuaba con el pacto de unión a México. Participan delegados de diez de los doce partidos que existían en ese entonces:

Ciudad Real  
Tuxtla  
Llanos  
Tila  
Simojovel  
San Andrés  
Huixtán  
Palenque  
Ocosingo  
Tonalá  
Ixtacomitán\*  
Tapachula\*

Esta junta fue conformada por 10 delegados de los 12 partidos que conformaban Chiapas. Ixtacomitán y Tapachula no asistieron a la junta.

Al quedar autónoma Chiapas el 19 de marzo de 1823 con motivo del desconocimiento que hizo la corona española sobre el imperio de Iturbide, fue la Junta Suprema Provisional de Chiapas quien por decreto del 19 de julio del mismo año declaró a Chiapas como provincia independiente tanto de México como de Guatemala, y de cualquier otro país.

Por tal motivo, la discusión sobre si Chiapas debía seguir formando parte de México, unirse a Guatemala o convertirse en nación independiente, fue intensa. Pero nuevamente destacados chiapanecos, encabezados por Joaquín Miguel Gutiérrez, Fray Matías de Córdoba y Matías Ruiz, proclamaron el 26 de octubre de 1823 el Plan de Chiapas Libre y reinstalaron el 29 del mismo mes la mencionada junta.

Este acto fue reconocido mediante el decreto del 26 de mayo de 1824 por el Congreso Mexicano, quien dejó en plena libertad al pueblo chiapaneco para que decidiera libre, independiente y soberanamente su destino. Fue así como pudo celebrarse aquel histórico plebiscito en que la mayoría del pueblo chiapaneco votó por seguir formando parte de México.

A la disolución de esa junta se integró el congreso constituyente chiapaneco que vivió adhesiones a México de Comitán y Ciudad Real dos provincias de especial significado. Tuxtla se adhiere posteriormente con el plebiscito al que convocó el congreso citado.

Cuando llegó el momento decisivo se olvidaron de todas las inclinaciones y se reconoció que la mayoría votó por la mexicanización de Chiapas, puesto que el plebiscito arrojó 96,829 votos por la anexión a México, 60,400 por la anexión a Guatemala y 15,724 se declararon neutrales. Esta fue la única ocasión en que un estado de la república se anexara por deseo propio, en aquel entonces, al Imperio; hoy la gran nación mexicana.

Lo relevante de esta decisión es que pudieron opinar los niños de pecho, esclavos, sirvientes, analfabetas y mujeres que en esa época no tenían derechos políticos.

Sólo el Partido del Soconusco se mantuvo como entidad independiente, desde el 24 de Julio, en que había manifestado su unión a Guatemala, hasta el 11 de septiembre de 1842, cuando por decreto del gobierno centralista de Antonio López de Santa Anna fue declarado unido al Departamento de Chiapas y consiguientemente a México. Los resultados del plebiscito convirtieron en hecho la incorporación de Chiapas al Pacto Federal Mexicano, acto que fue solemnemente proclamado el día 14 de septiembre de 1824

En síntesis, Chiapas formó parte de la Capitanía General de Guatemala en 1542 según la ley de la recopilación de Indias. Y fue Fray Matías de Córdoba el principal promotor de la adhesión de este estado a la nación mexicana.

Este hecho queda plasmado al promulgarse la primera constitución de la república mexicana el 4 de octubre de 1824 la cual en su artículo 5º contempló a esta entidad parte de la nación con el nombre del “estado de las Chiapas” y se realiza la “Firma de Acta de Adhesión” de Chiapas a la Federación Mexicana el 12 de Septiembre de 1824. Este acto es reconocido por el Congreso Federal el 14 de septiembre de 1824.

En la constitución de 1857 se reafirma la posición de Chiapas como parte de la república en su título segundo, sección II “De las partes integrantes de la Federación y del territorio nacional” artículo 43 “Las partes integrantes de la federación son los estados de ...Chiapas”

En la constitución de 1917, en su artículo 43, se reafirma la calidad de Chiapas de ser parte integrante de la nación mexicana.

## **EL MURO DE HONOR.**

El Muro de Honor es un referente de la historia de México; a través de los nombres, leyendas y distinciones se vuelve la mirada hacia un pasado de orgullo, que las actuales y futuras generaciones deben conocer.

El 19 de julio de 2019 se cumplieron 196 años de la publicación del primer decreto legislativo que ordenó inscribir en letras de “oro” los nombres de los primeros 13 personajes merecedores de un lugar en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, en 1823.

De acuerdo con el libro “Letras de oro en los muros de honor de la Cámara de Diputados” (Porrúa-LX Legislatura, 2009), en estos 196 años, los diferentes congresos y legislaturas que se han conformado han emitido un total de 58 decretos para inscribir nombres y leyendas.



## **CONSIDERANDOS.**

Quiero destacar la continuidad de esta adhesión e integración de México a la república, a la nación mexicana. Esa actuación la podemos apreciar en este análisis histórico aquí presentado. Así mismo, cuando se integraron las siete leyes constitucionales de 1836 Chiapas estuvo presente. También lo estuvo cuando el poder legislativo estuvo depositado en Asambleas populares.

Siempre hubo un deseo inquebrantable de Chiapas por permanecer unido a México. Así se dio en 1847 cuando el gobierno federal estuvo reducido a algunas ciudades sin hacienda y sin ejército. Igualmente, en 1865 cuando el gobierno nacional fue llevado a El Paso del Norte. Así sucedió cuando un grupo de chiapanecos fueron a Puebla a apoyar las fuerzas a mando del coronel Pantaleón Domínguez en 1863 contra la intervención francesa. Igualmente, intervino en la guerra de reforma defendiendo los principios liberales contra el clericalismo y se enroló en las filas del constitucionalismo en la revolución. De 1910-1917. Con la rebelión de la Huertista en 1923 Chiapas sostiene al gobierno federal. Así también, desde muchos años atrás la colonia chiapaneca en la capital del país celebra y festeja la incorporación de su estado a la nación mexicana, cada 14 de septiembre. Que representa un acto histórico de trascendencia pues Chiapas es el único territorio del estado mexicano que se adhiere por decisión de sus habitantes de manera independiente.

Ya existen varios eventos que ponen de relieve este acontecimiento que distingue la historia de México. En 1974 se declara año de la mexicanidad chiapaneca. En 1943 el entonces presidente de la república emite decreto por el cual se exhorta a los congresos locales en todo el país hacer una celebración para mantener presente este hecho de la incorporación de Chiapas a México.

Por eso, considero que esta soberanía nacional debe reflexionar y aprobar mi sugerencia para que este gesto histórico quede plasmado en el muro de honor de la cámara de diputados cuyo simbolismo de identidad nacional y trascendencia de hechos relevantes en la integridad de la nación pondrían en su dimensión a Chiapas y los chiapanecos al quedar gravado para siempre este puntonor de mantener el ser nacional mexicano en esta parte de la frontera sur del país.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente Proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA “FEDERACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO (1824)”.**

### **Artículo Único.**

Inscríbase en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda: “**Federación de Chiapas a México (1824)**”.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los días 14 de agosto de 2019.

Suscribe,

**Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

Decreto que declara día de fiesta nacional el 14 de septiembre. Diario oficial de la federación. 2 de febrero de 1934.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=191296&pagina=1&seccion=0](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=191296&pagina=1&seccion=0)

Castro A. José Luis. “Mitos de la historia de Chiapas” Diario Ultimátum. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. 9 de abril 2019. <https://ultimatumchiapas.com/cronicas-de-mi-ciudad-84/>

también, Abosaid Adolfo. “El movimiento de independencia; a 196 años” Diario Cuarto Poder. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. 6 de agosto de 2019.

<https://www.cuartopoder.mx/chiapas/el-movimiento-de-independencia-a-196-anos/215643/>

Abosaid Adolfo. *Infra 2 Op. Cit.*

Vázquez Olivera Mario. "Chiapas Mexicana". La gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX. México. Universidad nacional autónoma de México. 2018. P. 10

Flores Vera Juan Antonio. "Elites y modernización política en Chiapas" Prologo a la segunda edición. Editorial Estado y Sociedad A.C. 2019.

Ibídem.

Ibídem.

Se ha llamado República restaurada al periodo comprendido entre 1867, año en que terminó el imperio de Maximiliano, y 1876, cuando daría comienzo una nueva etapa que en la historia se registrará como el porfiriato. Durante los nueve años transcurridos entre 1867 y 1876, se sucedieron los gobiernos de Benito Juárez, primero (1867-1872), y el de Sebastián Lerdo de Tejada después (1872-1876), con características muy similares. Ambos presidentes eran civiles y, por lo mismo, imprimieron intentos por reconstruir el país o, mejor dicho, por empezar a construir un México moderno y poner en práctica los proyectos que desde la Revolución de Ayutla estaban en el pensamiento de los hombres de la generación de Juárez y en las leyes que elaboraron. Primero Juárez, y luego Lerdo de Tejada, fueron los restauradores del gobierno republicano en la capital que Comonfort había perdido con su indecisión desde aquel enero de 1858, y que Juárez, en 1862, debiera abandonar amenazado por el ejército francés. En 1867 parecía que, ya sin tropiezos, el liberalismo mexicano sería una realidad, al menos en lo que se refiere a la forma republicana de gobierno. Durante el gobierno de Benito Juárez se promulgaron las leyes de reforma que separaban al estado de la iglesia. Pero tomando en cuenta que Juárez solo era la imagen sin embargo reconozcamos el trabajo que ocupó Ocampo siendo la cabeza de dicho movimiento.

[https://es.wikibooks.org/wiki/Historia\\_de\\_M%C3%A9xico/La\\_Rep%C3%BAblica\\_Restaurada\\_\(1867-1877\)](https://es.wikibooks.org/wiki/Historia_de_M%C3%A9xico/La_Rep%C3%BAblica_Restaurada_(1867-1877))

Plan de Ayutla. 1854. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2713/38.pdf>

El Tratado de Guadalupe Hidalgo (en inglés, Treaty of Guadalupe Hidalgo), oficialmente llamado Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, fue firmado al final de la Guerra de México-Estados Unidos por los gobiernos de México y los Estados Unidos el 2 de febrero de 1848, y fue ratificado el 30 de mayo de ese año. El tratado estableció que México cedería más de la mitad de su territorio, que comprende la totalidad de lo que hoy son los estados de California, Nevada, Utah, Nuevo México, Texas, partes de Arizona, Colorado, Wyoming, Kansas y Oklahoma. Además, México renunciaría a todo reclamo sobre Texas y la frontera internacional se establecería en el río Bravo. Como compensación, los Estados Unidos pagarían 15 millones de dólares por daños al territorio mexicano durante la guerra. Entre los aspectos notables del tratado, se encuentran los siguientes: se estableció al río Bravo del Norte o río Grande como la línea divisoria entre Texas y México, y se estipuló la protección de los derechos civiles y de propiedad de los mexicanos que permanecieron en el nuevo territorio estadounidense. Asimismo, Estados Unidos aceptó patrullar su lado de la frontera y los dos países aceptaron dirimir disputas futuras bajo arbitraje obligatorio. Sin embargo, cuando el Senado estadounidense ratificó el tratado, eliminó el Artículo 10, el cual garantizaba la protección de las concesiones de tierras dadas a los mexicanos por los gobiernos de España y de México. También debilitó el Artículo 9, el cual garantizaba los derechos ciudadanos de aquellos mismos.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_Guadalupe\\_Hidalgo](https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Guadalupe_Hidalgo)

Sobre las guerras civiles en el siglo XIX ver

[https://es.wikipedia.org/wiki/Antonio\\_L%C3%B3pez\\_de\\_Santa\\_Anna](https://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_L%C3%B3pez_de_Santa_Anna)

Vázquez Olivera Op. Cit. P. 34

Noé Murillo Miguel J. Inédito. Consultado en julio de 2019. El autor indica que se basa principalmente en la obra de Mario Vázquez Olivera “Chiapas Mexicana” que citamos en el epígrafe (4)

El Plan de Iguala o Acta de Independencia de la América Septentrional fue un documento político proclamado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821 en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; en el cual se declaraba a la Nueva España como país soberano e independiente. [https://es.wikipedia.org/wiki/Plan\\_de\\_Iguala](https://es.wikipedia.org/wiki/Plan_de_Iguala)

Los Tratados de Córdoba es un documento en el que se acuerda la independencia de México, firmado en la ciudad de Córdoba, Veracruz, el 24 de agosto de 1821, por Agustín de Iturbide, (comandante del Ejército Trigarante) y por Juan O'Donjú (jefe político superior de la Provincia de Nueva España). El texto está compuesto por diecisiete artículos que representan una extensión al Plan de Iguala. Dicho acuerdo fue rechazado por el gobierno de España. El reconocimiento de la independencia mexicana ocurre el 28 de diciembre de 1836 mediante la firma del «Tratado de paz y amistad entre México y España» obligado por la Primera Guerra Carlista que sufría el país ibérico y que buscaba apoyo de los países latinoamericanos. [https://es.wikipedia.org/wiki/Tratados\\_de\\_C%C3%B3rdoba](https://es.wikipedia.org/wiki/Tratados_de_C%C3%B3rdoba)

La primera guerra carlista fue una guerra civil que se desarrolló en España entre 1833 y 1840 entre los carlistas, partidarios del infante Carlos María Isidro de Borbón y de un régimen absolutista, y los isabelinos o cristianos, defensores de Isabel II y de la regente María Cristina de Borbón, cuyo gobierno fue originalmente absolutista moderado y acabó convirtiéndose en liberal para obtener el apoyo popular. Antiguamente fue conocida por la historiografía española como guerra de los Siete Años o primera guerra civil.

Espinoza Benavides Leopoldo. “Febrero 7 de 1823: El emperador Agustín de Iturbide dispone la reinstalación del Congreso como una medida tardía para la conservación del poder” Portal Regio.com <http://elregio.com/Noticia/60cff43f-bb49-4100-a001-e110b78fb57b>

Editorial, consultado el 6 de agosto de 2019.

Abosaid Adolfo. Op. Cit.

Ibídem. Citando a Castro A. José Luis. Op. Cit Infra 1. También José Luis Castro A. | Cronista de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas “La independencia de Tuxtla. 1821.” <https://grupoinnovamx.com/la-independencia-de-tuxtla-1821/>

Cal y Mayor Redondo Alberto. “14 de septiembre, día de fiesta nacional” Versión facsimilar. Asociación nacional de cronistas de ciudades mexicanas. A.C. P.11

“El 15 de septiembre de 1810 es recordado por el famoso grito de Dolores, sin embargo, también es el día en el que un ejército nació, concretamente nos referimos al llamado ejército Insurgente, compuesto por centenares de hombres que se fueron sumando voluntariamente a Hidalgo en cada sitio que recorría y que defendían la idea de libertad e independencia”.

<https://independenciademexico.com.mx/el-ejercito-insurgente/>

Cal y Mayor. Op. Cit. Pp. 11-12

Matías de Córdoba. [https://es.wikipedia.org/wiki/Mat%C3%ADas\\_de\\_C%C3%B3rdoba](https://es.wikipedia.org/wiki/Mat%C3%ADas_de_C%C3%B3rdoba)

Independencia de Chiapas y federación a México. <http://www.soychiapanecote.com/independencia-de-chiapas-federacion-a-mexico/>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Cal y Mayor Redondo. óp. cit.

Matías de Córdoba. óp. cit. [https://es.wikipedia.org/wiki/Mat%C3%ADas\\_de\\_C%C3%B3rdoba](https://es.wikipedia.org/wiki/Mat%C3%ADas_de_C%C3%B3rdoba)

También Abosaid, op. Cit. y José Luis Castro A. | Cronista de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Op. Cit.

Cal y Mayor Redondo. óp. cit. Pág. 12

Constitución de 1857.

[http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1857.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf)

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf)

Muro de Honor de la Cámara de Diputados,

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Julio/19/2614-Muro-de-Honor-de-la-Camara-de-Diputados-196-anos-de-volver-la-mirada-a-un-pasado-de-orgullo-nacional>

Letras de Oro en la Cámara de Diputados.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Julio/19/2614-Muro-de-Honor-de-la-Camara-de-Diputados-196-anos-de-volver-la-mirada-a-un-pasado-de-orgullo-nacional>

Cal y Mayor. Op. Cit. Pp. 12-13

Ibídem. Pp. 13-20